

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO (MINIMA CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-000766-00.
DEMANDANTE: BBVA S.A. (NIT N° 860.003.020-1)

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ALVAREZ JIMÉNEZ (C.C. N° 63.549.050) Y MARLY YURLEY

RODRIGUEZ HERRERA (C.C. Nº 9.692.672).

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, **20 de enero de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte de enero de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de suspensión del proceso elevada por partes a ello se accederá. En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

## **RESUELVE**

1. SUSPENDER el presente proceso hasta el 16 de marzo de 2021, en aplicación a lo establecido en el Nº 2 del Art. 161 del CG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 7. Fijado a las 8: a.m. del día 21 de enero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ SECRETARIO

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ Juez